

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00290-00

Chinácota, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Dado que el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada MARIA CRISILIA CARDENAS ZAMBRANO, RENZO GABRIEL CARDENAS ZAMBRANO, LUIS ANTONIO CARDENAS MOLINA, CARMEN SUSANA CARDENAS MOLINA, JOSE GREGORIO CARDENAS MOLINA, ELVIA ROSA CARDENAS MOLINA contra la sentencia aquí proferida dentro del proceso de pertenencia de la referencia interpuesto por LUIS ANTONIO MIRANDA CONTRERAS, fue declarado inadmisibile por el Superior Funcional señora Juez Segundo Civil Laboral del Circuito de Pamplona Oralidad en auto del 12 de noviembre de 2021, dese cumplimiento a lo ordenado en el referido fallo.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

